

## SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

**ING. MAURO PARADA MUÑOZ, SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3, 6, 10 FRACCIÓN I Y 65 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 2 FRACCIÓN I, 7, 10, 11, 24 FRACCIÓN XI, 32 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 2, 5 FRACCIÓN 2, 6, 9 Y 10 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL; Y**

**CONSIDERANDO**

Con fecha 31 de enero de 2024, fue publicado en la edición número 09 del Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo 4/2024 mediante el cual se expiden las Reglas de Operación del Programa Presupuestario denominado "PROGRAMA ESTATAL DE SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN, EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA", en el Estado de Chihuahua, para el ejercicio Fiscal 2024.

En el citado acuerdo se determinan las disposiciones específicas a las cuales se sujeta el referido Programa Presupuestario con el objeto de promover la capitalización del sector rural mediante el fomento de obras de infraestructura básica, productiva y de servicios a la producción, así como a través de apoyos directos a las y los productores. Igualmente, propicia la capitalización de las actividades agropecuarias, agroindustriales y de servicios del medio rural, a través de programas e instrumentos financieros que fomentan la inversión en infraestructura, equipamiento, desarrollo de capacidades y servicios que impulsen la competitividad y sustentabilidad de las actividades productivas, de valor agregado, transformación y comercialización.

Las Reglas de Operación precisan la manera de operar el Programa con el objeto de que las personas productoras del sector rural del Estado de Chihuahua aumenten su productividad, para que mejoren su condición socioeconómica; mediante el apoyo a sus operaciones, la distribución y comercialización de su producción, motivando la inversión, promoviendo la innovación tecnológica y el desarrollo de capacidades productivas, así como el fomento de sus actividades por lo que para facilitar la eficiencia y la eficacia en la ejecución de los componentes y modalidades de apoyo y/o subsidio contenidas en las mismas, razón por la cual deben ser suficientemente claras y concisas, señalando de manera específica los requisitos indispensables, características de los apoyos condiciones, criterios, alcances y medios o formas para obtenerlos para garantizar el acceso de las personas a los apoyos y/o subsidios incluidos en dicho cuerpo normativo, por lo que se hace necesaria la modificación del articulado en lo conducente.

Con base en lo anteriormente expuesto tengo a bien emitir el siguiente

**ACUERDO 10/2024**

**PRIMERO:** Se modifican los artículos 7 numeral I; 10 párrafo segundo; 11 numeral III inciso d); 12 párrafo primero; 13 inciso h) número 3 e inciso i) número 2; 15 fracción VII; Anexo J y se deroga el inciso f) del artículo 13 de las Reglas de Operación del Programa Presupuestario

denominado “PROGRAMA ESTATAL DE SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN, EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA”, en el Estado de Chihuahua, para el ejercicio Fiscal 2024, expedidas mediante el Acuerdo 4/2024, publicado en la edición número 09 del Periódico Oficial del Estado de fecha 31 de enero de 2024, para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 7. ...**

**I. Tipos o modalidades de beneficios o apoyos y cantidades (montos)**

COMPONENTE	MODALIDAD	TIPO DE APOYO	MONTO MÁXIMO
...	...	...	...
			...
			50% (cincuenta por ciento) de la inversión total. Máximo 10 (diez) hectáreas. Máximo 120 (ciento veinte) kg. por hectárea. Monto máximo \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.) por persona productora, para semilla de cereal.
			...
...	...	...	50% (cincuenta por ciento) de la inversión total. Máximo 10 (diez) hectáreas. Máximo 35 (treinta y cinco) kg. por hectárea. Monto máximo \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.) por persona productora, para semilla de frijol.
			...
			...
			...
...	...	...	...
			...
			...
			...
			50% (cincuenta por ciento) de la inversión total. Máximo 10 (diez) sacos de alimento para abejas de 50 (cincuenta) kg. o su equivalente en litros Monto máximo \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.), por persona productora.
			...
...	...	...	...
			...
			...
			...

**Artículo 10. ...**

...

En caso de duda en cuanto al llenado de la solicitud y de los requisitos necesarios, las personas solicitantes contarán con la asesoría gratuita y permanente del personal de la SDR en oficinas centrales y del personal del Departamento de Coordinación de Residentes adscrito a la SDR que pueden ser localizados en las oficinas de las Presidencias Municipales, tratándose de los

residente de zona; o asesoría telefónica en el número 614 4293300 extensiones 12552, 12553, 12557 y 17728; en horarios de oficina.

**Artículo 11. ...**

I. ...

II. ...

**III. Grupo de Trabajo:**

a) ...

b) ...

c) ...

d) *Comprobante de domicilio de la persona que se ostente como representante (recibo de luz, teléfono, predial, agua,) o constancia de residencia expedida por la autoridad municipal correspondiente, cuya vigencia no podrá exceder de 6 meses previos a la presentación de su solicitud.*

d) ...

e) ...

IV. ...

V. ...

...

...

**Artículo 12...**

*Asimismo, la Instancia Ejecutora podrá determinar que las modalidades: apoyos para insumos agrícolas y/o pecuarios y apoyos para infraestructura y equipamiento agrícola y pecuario sean operadas y otorgadas a través de Organizaciones de Personas Productoras y/o municipios del Estado de Chihuahua, considerando el interés institucional, con base en el impacto socio-económico y que represente un beneficio para la población objetivo, en concordancia con los objetivos de la Dependencia y en congruencia con las estrategias y acciones del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.*

**Artículo 13. ...**

a) ...

b) ...

c) ...

d) ...

e) ...

f) *Se deroga.*

g) ...

**h) Apoyos para eventos de capacitación, talleres y asistencia técnica y apoyos para eventos de capacitación, talleres y asistencia técnica dirigido a mujeres productoras.** La persona solicitante deberá presentar además de los requisitos documentales correspondientes, lo siguiente:

1....

2. ....

3. Propuesta de la persona prestadora de servicios profesionales identificado como **ANEXO J**, quien solo podrá ser propuesta para un máximo de 6 (seis) eventos dentro de estas modalidades. Dicha propuesta deberá incluir la siguiente documentación:

- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte mexicano, cartilla del servicio militar nacional, cédula profesional, licencia de conducir, matrícula consular, credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), carta de identidad expedida por la autoridad municipal correspondiente).
- CURP; en los casos que la identificación oficial contenga la CURP, no será necesario presentar este documento.
- Comprobante de domicilio (recibo de luz, teléfono, predial, agua,) o constancia de residencia expedida por la autoridad municipal correspondiente, cuya vigencia no podrá exceder de 6 (seis) meses;
- Constancia de Situación fiscal (CSF).
- Constancia de Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo; dicho documento será requerido únicamente para las personas seleccionadas como prestadoras de servicios profesionales.
- Título o cédula profesional.
- Currículum y documentación que avale su experiencia y formación (constancias, diplomas, certificados, etc.).
- Estado de cuenta que incluya la clave bancaria estandarizada (CLABE), con una temporalidad mínima de 3 (tres) meses de antigüedad.

**i) Apoyos para servicios de capacitación y asistencia técnica.** La persona solicitante deberá presentar además de los requisitos documentales correspondientes, lo siguiente:

1....

2. Propuesta de la persona prestadora de servicios profesionales **ANEXO J-1**, quien preferentemente deberá ser residente de la región donde se prestará el servicio de capacitación y asistencia técnica. Dicha propuesta deberá incluir la siguiente documentación:

- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte mexicano, cartilla del servicio militar nacional, cédula profesional, licencia de conducir, matrícula consular, credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), carta de identidad expedida por la autoridad municipal correspondiente).
- CURP; en los casos que la identificación oficial contenga la CURP, no será necesario presentar este documento.
- Comprobante de domicilio (recibo de luz, teléfono, predial, agua,) o constancia de residencia expedida por la autoridad municipal correspondiente, cuya vigencia no podrá exceder de 6 (seis) meses;
- Constancia de Situación fiscal (CSF).
- Constancia de Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo; dicho documento será requerido únicamente para las personas seleccionadas como prestadoras de servicios profesionales.
- Título o cédula profesional.
- Currículum y documentación que avale su experiencia y formación (constancias, diplomas, certificados, etc.).
- Estado de cuenta que incluya la clave bancaria estandarizada (CLABE), con una temporalidad mínima de 3 (tres) meses de antigüedad.

j) ...

**Artículo 15. ...**

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. ...

VI. ...

VII. **En las modalidades Apoyos para eventos de capacitación, talleres y asistencia técnica y Apoyos para eventos de capacitación, talleres y asistencia técnica dirigidos a mujeres productoras, solo se apoyará a eventos con un mínimo de 10 integrantes.**

VII. ...

**ANEXO J**  
**Propuesta de la persona prestadora de servicios profesionales**  
**Eventos de Capacitación, Talleres y Asistencia Técnica**

**TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL**

Por medio de la presente y de acuerdo a los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa Estatal de Subsidios a la Producción, Equipamiento e Infraestructura PESPEI 2024, componente C03 Proyectos para el Desarrollo de Capacidades Productivas e Información Estadística en el Sector Rural, modalidad:

**( ) Apoyos para Eventos de Capacitación, Talleres y Asistencia Técnica.**

**( ) Apoyos para Eventos de Capacitación, Talleres y Asistencia Técnica dirigido a mujeres productoras.**

Se propone a él/la \_\_\_\_\_ como prestador(a) de servicios profesionales con el fin de que desarrolle el evento denominado " \_\_\_\_\_ " en la localidad de \_\_\_\_\_ municipio de \_\_\_\_\_

Así mismo se anexa la documentación correspondiente del PSP:

- Identificación oficial vigente con fotografía.
- CURP.
- Comprobante de domicilio.
- Constancia de Situación fiscal (CSF).
- Constancia de Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo;
- Título o cédula profesional.
- Currículum y documentación que avala su experiencia y formación.
- Estado de cuenta que incluya la clave bancaria estandarizada (CLABE).

Sin más por el momento y agradeciendo su atención, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE**

-----  
(Nombre y firma)

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 14 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

**ATENTAMENTE.**



**ING. MAURO PARADA MUÑOZ**  
**SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL**